

José Javier Rodríguez Toro

La antroponimia del Reino de Sevilla

Estudios

 EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2024

Colección Lingüística
Núm.: 87

COMITÉ EDITORIAL:

Araceli López Serena
(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)
Elena Leal Abad
(Subdirectora)
Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
Marina Ramos Serrano
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

© Editorial Universidad de Sevilla 2024
Porvenir, 27 - 41013 Sevilla
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451
Correo electrónico: info-eus@us.es
Web: <https://editorial.us.es>

© José Javier Rodríguez Toro 2024
ISBN: 978-84-472-2600-9
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/9788447226009>

Diseño de cubierta: notanumber
Maquetación, realización de cubierta y edición digital: Dosgraphic s.l. (dosgraphic@dosgraphic.es)

Índice

Preámbulo.....	13
Capítulo 1	
Aportaciones al estudio del nombre de familia bajomedieval.....	15
Capítulo 2	
Sobre antroponimia femenina bajomedieval.....	25
2.1. El nombre de pila.....	27
2.2. El apellido.....	29
2.3. El sobrenombre.....	31
Conclusión.....	34
Capítulo 3	
Consideraciones en torno al estudio de los antropónimos sevillanos del siglo xv.....	37
Capítulo 4	
La antroponimia del Reino de Sevilla. <i>Collacion de Sant Lloreynte</i> (1408-1488).....	45
4.1. El nombre de pila.....	47
4.2. El patronímico.....	54
4.3. El nombre toponímico.....	58
4.4. El sobrenombre.....	65
Conclusión.....	71
Capítulo 5	
Los nombres de pila españoles en época preclásica (según el padrón general de Sevilla, año 1533).....	73

Capítulo 6

De onomástica rural andaluza: la Sierra de Aroche (año 1407)	89
6.1. La estructura de la denominación	92
6.2. El nombre de pila	97
6.3. El nombre segundo	100
6.4. El sobrenombre	104
Conclusión	106

Capítulo 7

El nombre de pila español en los albores del Siglo de Oro (a propósito del <i>Libro de los bautizados en esta Santa Iglesia de Sevilla</i>)	109
Introducción	109
7.1. Santa María la Mayor de Sevilla en su orto. Valor histórico del <i>Libro</i>	111
7.2. El nombre de pila en el <i>Libro</i>	114
Conclusión	127

Capítulo 8

<i>Baltasar, Gaspar y Melchor</i> en el siglo XVI (el Sagrario, Sevilla)	129
Introducción	129
8.1. La frecuencia de <i>Baltasar, Gaspar y Melchor</i> en los libros del Sagrario	131
8.2. La difusión social de <i>Baltasar, Gaspar y Melchor</i>	134
8.3. La elección de <i>Baltasar, Gaspar y Melchor</i> . Factores de su imposición	135
Conclusión	139

Capítulo 9

De los nombres de <i>María</i> en la Sevilla del quinientos	141
Introducción	141
9.1. Datos cuantitativos generales	145
9.2. <i>María</i> + <i>de</i> + nombre alusivo a misterios, símbolos o personajes religiosos	146
9.3. <i>María</i> , primer elemento de nombres dobles	151
9.4. <i>María</i> , segundo elemento de nombres dobles	154
Conclusión	158
Anexo	159

Capítulo 10	
Acercamiento a la onomástica de tres minorías sevillanas del siglo XVI	163
10.1. La onomástica de los hermanos gemelos	165
10.2. La onomástica de los «cristianos nuevos»	168
10.3. La onomástica de los extranjeros	171
Conclusión	174
Capítulo 11	
Para la historia de los antropónimos compuestos con la preposición <i>de</i> (Sevilla, siglo XVI)	175
Introducción	175
11.1. Advocaciones marianas y similares (16 nombres)	177
11.2. Hagiónimos (14 nombres)	179
11.3. Análisis de los datos	181
Conclusión	184
Capítulo 12	
El nombre de pila doble en el siglo XVI: la aportación de los libros de bautismo sevillanos	185
Introducción	185
12.1. El nombre doble en los libros sevillanos de bautismo (siglo XVI). Aspectos generales	187
12.2. La frecuencia del nombre doble en los libros sevillanos de bautismo	189
12.3. La elección del nombre doble. Factores de su imposición	195
Conclusión	208
Anexo	210
Capítulo 13	
La elección del nombre de bautismo en el siglo XVI: el caso de <i>Jacinto</i>	213
Introducción	213
13.1. <i>Jacinto</i> y <i>Jacinta</i> en el Sagrario de la Catedral de Sevilla (años 1515-1600)	214
13.2. <i>Jacinto</i> (y <i>Jacinta</i>) en los libros de bautismo sevillanos (siglo XVI).	217
Conclusión	221
Referencias bibliográficas	223

Preámbulo

Este libro reúne trece trabajos sobre la antroponimia sevillana de los siglos xv y xvi, redactados durante las dos últimas décadas; más de la mitad ha visto la luz en revistas internacionales de la especialidad. Se presentan ahora juntos y ordenados cronológicamente para favorecer su divulgación, sin apenas retoques, homogeneizada tan solo la forma de citar la bibliografía, que aparece al final en un listado unificado.

Tal y como ha defendido repetidas veces Dieter Kremer –entre otros muchos, por ejemplo, Kremer (2018)–, conviene al estudio de los nombres personales antiguos evitar los corpus ya establecidos o los índices, pues ello alejaría al investigador del contexto preciso en que se registran los antropónimos. En el caso de la zona de Andalucía sometida a examen –la mitad occidental de la región, esto es, ese territorio de Castilla conocido como *Reino de Sevilla* hasta la división en provincias de 1833– y de la época de tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna, pueden analizarse los padrones, sobre todo fiscales, y los libros sacramentales de bautismo, tan abundantes como bien conservados en los archivos de las parroquias sevillanas. Así lo entendió Manuel Ariza Viguera desde que, a finales de los años ochenta del pasado siglo, se incorporó a la Universidad de Sevilla y fundó un grupo de investigación inserto a su vez en *Patronymica Romanica (PatRom)*, proyecto europeo dirigido por Kremer que pretendía confeccionar un diccionario etimológico e histórico de apellidos románicos. El fruto del trabajo de Ariza y de sus colaboradores fue el volumen *Estudio histórico de apellidos andaluces medievales*, coordinado en 2009 por Josefa María Mendoza Abreu.

Los artículos aquí recogidos se basan a partes iguales en los padrones y en los libros de bautismo. Los primeros proceden del Archivo Histórico Municipal de Sevilla, en su mayoría de la Sección 16 –cf. Collantes de Terán (1977): su estudio, en la línea de las aportaciones de Ariza y su equipo (cf. Referencias bibliográficas), ha permitido mejorar el conocimiento de la «estructura de la denominación» y de las distintas categorías antroponímicas por separado (las fundamentales son el nombre primero, el nombre segundo o apellido y el sobrenombre). Uno de los inconvenientes que presenta este tipo de documento es la escasa presencia de

mujeres y, por consiguiente, un reflejo menos preciso de la onomástica femenina. Por su parte, el análisis de las partidas bautismales contaba con algún que otro antecedente en la antroponimia hispánica –por ejemplo, Menéndez Pidal (1965) y Boyd-Bowman (1970)–, pero esta posibilidad de estudiar el nombre de pila solo ha recibido un impulso en los últimos años –cf., entre otros, Castro (2014, 2018) o García Gallarín (2017a, 2017b).

La importancia demográfica de Sevilla en el siglo XVI y la riqueza de sus fondos parroquiales –para su catálogo completo, cf. Morales Padrón (1982)– invitaban a que se emprendiera una pesquisa semejante en la ciudad. Los trabajos más recientes de este libro pretenden demostrar el interés de esta línea de investigación; se ha tratado, en suma, de conjeturar el porqué de la imposición de los nombres en el bautismo.

Capítulo 1

Aportaciones al estudio del nombre de familia bajomedieval*

La consideración tan dispar y, a mi parecer, algo incompleta que en dos recientes estudios sobre onomástica medieval –Viejo (1998) y Nunes y Kremer (1999)– merece el *nombre de familia* me ha incitado a reflexionar acerca de la necesidad (si es que la hay) de establecer metodológicamente una categoría antroponímica independiente, distinta de las que suelen atenderse (básicamente nombre de pila, patronímico y apellido). Asimismo, contrasto estas reflexiones con el resultado del análisis de doce censos, fechados entre 1426 y 1444, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)¹ en los que he pretendido constatar el funcionamiento de dicha categoría antroponímica.

El más cercano en el tiempo de los dos trabajos referidos es Nunes y Kremer (1999). Consciente de las dificultades con que se tropieza cuando desde nuestra perspectiva intentamos sistematizar la antroponimia antigua, Nunes –autora de esa parte del libro– opta por emplear lo que ella considera «una terminología mais

* Publicado en *Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después: Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*. Madrid: Sociedad Española de Lingüística, 2002, 441-448 [ISBN: 84-607-6225-4].

1. El corpus de investigación forma parte de la sección 16ª del Archivo Municipal de Sevilla (Collantes de Terán 1977). Once de los doce son *padrones fiscales de cuantías*, censos estos en los que «a cada inscrito se le señala una cantidad de maravedíes [y de dineros] en razón al valor de su hacienda –la denominada *cuantía*–, según baremos previamente establecidos» (Collantes de Terán 1984: 20). Lo mismo que en Sevilla (Collantes de Terán 1984: 22), en Alcalá de Guadaíra se realizaban por colación, a saber, *Santiago* (números 116, 148, 214, 258 y 280, fechados en los años 1431, 1433, 1438, 1442 y 1444, respectivamente), *San Miguel* (números 81 y 257, fechados en los años 1426 y 1442, respectivamente) y *Santa María del Castillo* (números 82, 115, 147 y 213, fechados en los años 1426, 1431, 1433 y 1438, respectivamente). A los once padrones de cuantías hay que añadir un documento de naturaleza parecida, pero que afecta a toda la población de Alcalá (en el que, con todo, se distinguen también las colaciones). Se trata del nº 228, fechado en 1438, copia del repartimiento donde se deja constancia de la fuerza militar («la gente de cavallo e de pie ballesteros e lanceros») y de las aportaciones materiales («pan cocho», «farina», «vino», «cevada», «carneros») de la localidad «para la entrada e tala [...] en tierra de moros».

reciente» (Nunes y Kremer 1999: 4), que no es otra cosa, en realidad, que una terminología menos comprometedora: los elementos onomásticos son denominados según la posición que ocupan en la cadena, así que habla de «prenome», «segundo nome», «terceiro nome» y «quarto nome». Al mismo tiempo, no pudiendo permanecer ajena a la heterogeneidad que se da en el interior de cada una de estas, creo yo, falsas categorías², recurre a un criterio morfológico según el cual habría que distinguir tres tipos de «antropónimos» (¿lo son realmente?): primero, «os prenomes (e patronímicos, formados a partir dos prenomes)», segundo, «os nomes de origem» (o sea, «nomes de lugares») y, tercero, «os nomes delexicais», nombres estos que, como «são tirados do léxico geral», representan el grupo más diverso (Nunes y Kremer 1999: 5).

No encuentro en la obra ninguna alusión al «apelido», término muy utilizado, pero que, dados los problemas que ocasiona, simplemente se evita mediante su sustitución por el inocuo «segundo nome» (Nunes y Kremer 1999: 4). Con el apellido suele confundirse habitualmente el *nombre de familia*; ¿qué tratamiento se hace de este? Si no se elude, sí es cierto que se lo margina. De la misma manera que, según Nunes (Nunes y Kremer 1999: 5), la diferencia entre «os prenomes» –antropónimo en que ella incluye a los patronímicos– y los «nomes delexicais» estriba en que aquellos «identificam uma pessoa na família» y estos «identificam e qualificam uma pessoa socialmente»,

os nomes de origem geográfica ou toponímica indicam a naturalidade ou residencia dos indivíduos. Na segunda metade do século XV, muitos nomes geográficos, que inicialmente indicavam proveniência geográfica, teriam já sido fixados como *nomes de família* (Nunes y Kremer 1999: 43; la cursiva es mía).

O sea, nombres familiares –cuya definición, dicho sea de paso, no se nos proporciona– solo pueden ser los giros con *de* más topónimo y desde finales de la Edad Media. De hecho, apenas se menciona la posibilidad de que los «nomes delexicais» puedan convertirse en nombres de familia –solo se dice que «as alcunhas [...] podem tornar-se fixos e hereditários», (Nunes y Kremer 1999: 45)– ni se insiste en el valor probatorio de la feminización de los apodos. Sobre el particular nada más se reconoce que «as formas femininas das alcunhas, geralmente, são nomes feminizados que resultam da adaptação das alcunhas dos maridos que são atribuídas à mulheres» (Nunes y Kremer 1999: 47).

Aunque, según creo, constituye uno de los aspectos más destacados de Viejo (1998), tampoco me parece enteramente satisfactoria la consideración metodoló-

2. Ella misma reconoce (Nunes y Kremer 1999: 5, 40) que «os segundos, terceiros e quartos nomes podem ser constituídos por: patronímicos, nomes geográficos ou nomes de origem, nomes étnicos, alcunhas e nomes de profissão».

gica que allí se hace de la categoría de marras. Ciertamente es, con todo, que Viejo (1998), frente a Nunes y Kremer (1999), desarrolla con más detalle lo relativo al nombre de familia.

Viejo (1998) parte de que en la Baja Edad Media el único nombre propio como tal era el individual o de pila; las demás unidades del sistema onomástico asturiano se suponen parcialmente connotativas, al menos en un principio. Así, los patronímicos –derivados, como sabemos, de los nombres de pila– indicaban filiación y los sobrenombres –originarios apelativos o topónimos y, por ello, más variados intrínsecamente– podían hacer, entre otras, referencia a la profesión (p. ej. *Gonçalo Alfonso çapatero*), a algún rasgo físico (p. ej. *Juan Martínez luengo*) o moral (p. ej. *Juan Sánchez complido*), o a la procedencia geográfica (p. ej. *Diego Álvarez de Torre de Humos, Alfonso Sánchez aragonés*) de un individuo determinado (Viejo 1998: 30).

A lo largo de los siglos XIII-XV, todos estos nombres «caracterizadores», connotativos en grado variable, van perdiendo poco a poco su capacidad referencial hasta acabar confluyendo desde el punto de vista funcional en una categoría única, la del apellido tal como hoy lo entendemos. Durante esa época, si atendemos al plano sintagmático, al nombre de pila se yuxtapone un patronímico y a ambos los complementa un sobrenombre (Viejo 1998: 204-206). Al principio esa complementación era ocasional porque las dos primeras unidades de la cadena (nombre de pila y patronímico) se bastaban para identificar a cualquier persona, pero, más tarde, con la reducción del repertorio de antropónimos y la cristalización del patronímico, el sobrenombre ganó protagonismo: era más transparente y, además, no variaba formalmente de generación en generación como le ocurría al patronímico, de tal manera que aseguraba la continuidad familiar (Viejo 1998: 229). De ser una marca individual, el sobrenombre pasa a designar al grupo de personas relacionadas entre sí por parentesco, de ahí que pueda denominarse *nombre de familia* en el transcurso de esa conversión (Viejo 1998: 190, 202).

Ahora bien, Viejo afirma que

la función específica del *sobrenombre*, en tanto que *nombre de familia* [...] únicamente se verifica en la medida en que se transmite, por encima de este, más allá de la segunda generación, pues entonces, plenamente deslexicalizado, ya hace alusión no solo a la filiación o a la contigüidad de dos generaciones coexistentes de padres a hijos, sino a una línea de descendencia plenamente consolidada (Viejo 1998: 202)³,

3. Asimismo, en su definición del *nombre de familia* puede leerse que este concepto «se aplicará a aquellos antropónimos que se transmiten a través de más de dos generaciones de una misma descendencia» (Viejo 1998: 34). En otro pasaje vuelve a decir que «una transmisión limitada a dos generaciones coexistentes resultaría por sí misma insuficiente para la fijación plena, pues únicamente conferiría al sobrenombre el valor de marca de filiación» (Viejo 1998: 201).